

REQUISITOS PARA EL CONVENIO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA

1.- TRAER EL CERTIFICADO PARCELARIO ORIGINAL

2.- TRAER UNA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y CURP DE LAS
SIGUIENTES PERSONAS:

- A) ENAJENANTE (**PERSONA QUE CEDE LOS DERECHOS**)
- B) ESPOSA DEL ENAJENANTE (**EN CASO DE ESTAR CASADO**)
- C) ADQUIRENTE (**PERSONA QUE RECIBE LOS DERECHOS**)
- D) DOS TESTIGOS

3.- PROGRAMAR UNA CITA PARA REVISIÓN DE DOCUMENTOS